

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos Fecha de Revisión Julio 2016

2010 - 2016	
1.6	
Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración en el Régimen Intermedio del ejercicio fiscal de 2013 y años anteriores a través de la página de internet.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo eletrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable Descripción del Servicio/Trámite	01 (951) 5016900 Ext. 23559 Recepción de la declaración y/o pago mensual a la Entidad del Régimen Intermedio. Para contribuyentes que tributaron en el Régimen Intermedio hasta el 31 de diciembre del 2013 y años anteriores y tienen pendiente la presentación de la declaración a la Entidad Federativa.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera el cumplimiento de la obligación.
Tipo de Usuario	Personas Físicas que realicen exclusivamente actividades empresariales, cuyos ingresos obtenidos en el
Requisitos	ejercicio inmediato anterior por dichas actividades no hubiesen excedido de \$4,000,000.00. a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes del Régimen Intermedio.
	b) Presentar los datos de Ingresos acumulados, Deducciones acumuladas, Base del pago, Pago provisional conforme al artículo 127 LISR vigente hasta el 2013, Pagos efectuados anteriormente. c) Contar con su Clave de Identificación Personal.
Procedimientos	1.El contribuyente ingresara a la página de internet www.finanzasoaxaca.gob.mx. 2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona la opción de Declaraciones Federales.
	 Selecciona la opción de ISR Intermedios. El portal solicita ingresar el RFC y su clave CIP. El contribuyente selecciona el bimestre correspondiente y captura la información solicitada.
	7. Seleccionar la forma de pago: "Pago en Instituciones Bancarias por transferencia electrónica de fondos"; ó "Pago en Bancos en ventanilla bancaria a través de líneas de captura". Para efectos de este inciso, el procedimiento para el pago, será el siguiente:
	Si el contribuyente elige la opción "Pago en institución bancaria por transferencia de fondos" en la página de internet. 1.1. La página de internet mostrará las instituciones bancarias con las cuales se puede efectuar el pago;
	1.2. Seleccionar la institución bancaria en donde tenga registrada una apertura de cuenta y respecto de la cual vaya a efectuar la transferencia de fondos;
	 1.3. Seguir las indicaciones y capturar datos que la institución bancaria solicite; y 1.4. Obtendra el acuse de pago que permita autentificar la operación realizada. Si el contribuyente elige la opción "Pago en bancos en ventanilla bancaria a través de líneas de captura",
	en la página de internet de la Secretaría, se sujetará a lo siguiente: 1.1.1 El sistema mostrará el acuse de recibo con la línea de captura correspondiente; 1.1.2. Imprimir el acuse de recibo con cantidad a pagar; 1.1.3 Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria elegida;
Duracion del Trámite	5 Minutos.
Plazo máximo de respuesta Particularidades	10 Minutos. Podrá acudir cualquier persona para realizar la presentación de su declaración.
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Anexo 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y Artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Vigente para los Ejercicios Fiscales 2010 al 2013).
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Acuse de recibo de declaración de pago de contribuciones otros ingresos 5% I.S.R. Régimen Intermedio.
Vigencia Derechos usuario ante la negativa de	5 años.
respuesta	No aplica. Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la
Quejas o denuncias	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3,
	nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79,
	01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
Información y formatos	No aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes. Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D"
Dirección	Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez VásqueZ.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo eletrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs